



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Proveído 1335-2023 de la Gerencia Regional y requerimiento de la Subgerencia de Competitividad Agraria referido a la viabilidad de reconocer al Comité de Organización de la "VII EXPOSICION AGROPECUARIA, AGROINDUCTRIAL Y ARTESANAL ASCOPE 2023" a desarrollarse los días 22, 23 y 24 de junio del 2023, en las instalaciones del estadio municipal "Mario Orezalli" ubicado en la calle Miguel Grau S/N del distrito de Ascope, provincia de Ascope, departamento de La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. El artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Estado establece que: Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para: 1. Aprobar su organización interna y su presupuesto. 2. Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil. 3. Administrar sus bienes y rentas. 4. Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad. 5. Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes. 6. Dictar las normas inherentes a la gestión regional. 7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley. 8. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional. 9. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia. 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

Que, el requerimiento de la Subgerencia de Competitividad Agraria de fecha 12 de junio de 2023, y documentos que se acompañan como son declaraciones juradas entre otros, el Comité de Organización del "VII EXPOSICION AGROPECUARIA, AGROINDUCTRIAL Y ARTESANAL ASCOPE 2023" a desarrollarse los días 22, 23 y 24 de junio del 2023, en las instalaciones del estadio municipal "Mario Orezalli" ubicado en la calle Miguel Grau S/N del distrito de Ascope, provincia de Ascope, departamento de La Libertad.

Que, el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 650-2006-AG precisa que el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos.

Estando a los considerandos precedentes, a la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley





Nº27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, con la visación de la Subgerencia de Competitividad Agraria y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER el Comité Organizador de la **"VII EXPOSICION AGROPECUARIA, AGROINDUCTRIAL Y ARTESANAL ASCOPE 2023"** a desarrollarse los días 22, 23 y 24 de junio del 2023, en las instalaciones del estadio municipal "Mario Orezalli" ubicado en la calle Miguel Grau S/N del distrito de Ascope, provincia de Ascope, departamento de La Libertad., conformado por:

Presidente	: Maria del Rosario Cortijo
Izquierdo	
Vicepresidente	: Victor Hugo Paredes Palacios
Secretario	: Alvaro Orbegoso Pretel
Tesorero	: Aldo Ego Neyra de la Cruz
Coordinador	: Rosmery Lucrecia Saldaña Terrones de Leon
Vocal 1	: Modesto Loredó Chuquitucto
Vocal 2	: Santos de la Cruz Rodríguez
Comisario	: Alberto Saverredi Torres

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la realización de la **"VII EXPOSICION AGROPECUARIA, AGROINDUCTRIAL Y ARTESANAL ASCOPE 2023"** a desarrollarse los días 22, 23 y 24 de junio del 2023, en las instalaciones del estadio municipal "Mario Orezalli" ubicado en la calle Miguel Grau S/N del distrito de Ascope, provincia de Ascope, departamento de La Libertad.

ARTICULO TERCERO.- El Comité Organizador de la **"VII EXPOSICION AGROPECUARIA, AGROINDUCTRIAL Y ARTESANAL ASCOPE 2023"** dentro de los 30 días calendarios siguientes a la finalización del evento, presentará a esta Gerencia Regional de Agricultura un informe acerca de los resultados de su gestión.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

